# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

## 3347

*ORDEN de 2 de julio de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto Vasco de Medicina Legal para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por orden de 24 de marzo de 2014.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden de 24 de marzo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto Vasco de Medicina Legal para el cuerpo de Médicos Forenses:

RESUELVO:

Primero.– Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I. Se declara desierto el puesto del anexo II.

Segundo.– Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 2 de septiembre de 2014, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo en Comisión servicios, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por «localidad del funcionario» aquella en la que estén prestando servicios efectivamente. Si continúa en el mismo Centro de destino, el día del cese y el de toma de posesión serán sucesivos.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 2 de septiembre de 2014.

Tercero.– Se excluye del concurso a todos los funcionarios interinos que han solicitado participar en el mismo, debido a que en este concurso solo pueden participar funcionarios de carrera, y a los funcionarios interinos se les nombra para un puesto cuando no sea posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera. La relación de funcionarios interinos solicitantes se publicará en el Portal del Personal de Justicia.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial del País Vasco. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Administración Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2014.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

Anexo I

Fase de Concurso

| Adjudicatario | DNI | N.º Orden | Puesto de Origen | Puesto Adjudicado |
|---|---|---|---|---|
| Mallaviabarrena Ormaechea, Izaskun | 15367576 B | 196 | Vitoria-Gasteiz (230003- 4) | Bilbao (240001-24) |
| Naranjo Borja, Beatriz | 78490752 D | 195 | Las Palmas de Gran Canaria | Bilbao (240001-23) |
| Verano Zapatel, Victor Manuel | 15931531 Y | 201 | Palma de Mallorca | Donostia/San Sebastián (240001-7) |

ANEXO II

PLAZA DESIERTA

| N.º orden | Centro de Trabajo | Vacantes | Denominación |
|---|---|---|---|
| 202 | Instituto Vasco de Medicina Legal<br>Subdirección de Gipuzkoa<br>(240001-8) | 1 | Médico Forense (Generalista) |